

JUEVES, 23 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 120

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD

CVE-2011-8548 *Notificación de resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP DF 252/2009.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución correspondiente al expediente de Responsabilidad Patrimonial que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: RP DF252/2009.

Nombre y Apellidos: Doña Avelina Gómez Briz.

Domicilio: Vendejo (Pesaguero).

D.N.I: 14.203.958-D.

Daños: hozaduras de 500 m², el día 20 de enero de 2009 en la localidad de Vendejo (Pesaguero), causados por los jabalíes.

Vista la Ley 1/1970, de 4 de abril, de Caza y su Reglamento, aprobado por Decreto 506/1971, de 25 de marzo, la Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, que aprueba el reglamento de los procedimientos en materia de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas, el Decreto 137/2002, de 21 de noviembre, por el que se reglamenta el funcionamiento de la Reserva Nacional de Caza Saja, la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, la Ley de Cantabria 5/2009, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2010, y demás normativa de aplicación, se dicta la siguiente resolución: Estimación del expediente referido en la cuantía de 90 €.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación o bien empugnarlo directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.

Santander, 9 de junio de 2011.
La directora general de Biodiversidad,
M^a Eugenia Calvo Rodríguez.

2011/8548

CVE-2011-8548